JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	• JHON FREDY GIRALDO BERMUDEZ
DEMANDADOS	• SUELOS & CIMENTACIONES INGENIEROS CIVILES S.A.S. • JAIRO PATIÑO ALZATE
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00005-00
ASUNTO	Requiere parte demandante allegue prueba y ordena oficiar

Procede el juzgado a requerir a la parte demandante allegue al plenario el certificado de existencia y representación legal de la entidad codemandada y a oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta el inciso 5° de la constancia secretarial que antecede (Nro. 027 expediente electrónico) y en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se advierte que en el plenario no reposa copia actualizada del certificado de existencia y representación legal de la entidad codemandada, que permita conocer si los envíos de notificación fueron dirigidos a las direcciones para notificación judicial que fueron registradas dentro del mismo; por tal razón, se requerirá a la parte demandante a fin de que acerque al proceso dicha documental a fin de entrar a corroborar dicha situación.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Ahora bien y conforme al inciso 6° de la constancia secretarial que antecede (Nro. 027 expediente electrónico) y en aplicación de lo previsto por el artículo 48 del CPTSS, se ordenará por secretaría oficiar a la EPS SURAMERICANA S.A., a fin de que se sirvan remitir con destino a este juzgado los datos de ubicación que reposen en su sistema frente al señor JAIRO PATIÑO ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 7546740.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la apoderada judicial de la parte actora a fin de que allegue al proceso el certificado actualizado de existencia y representación legal de la entidad codemandada SUELOS & CIMENTACIONES INGENIEROS CIVILES S.A.S.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

SEGUNDO: OFICIAR a la Entidad Promotora de Salud SURAMERICANA S.A., a fin de que se sirvan remitir con destino a este despacho los datos de ubicación que reposen en su sistema frente al señor JAIRO PATIÑO ALZATE, identificado con la cédula de ciudadanía número 7546740.

Para tal efecto se le concederá el término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación.

TERCERO: Por Secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico registrado por la apoderada judicial de la parte demandante luz1130@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdd098c0ba32883de8aa6824685c946b27628e831ac5fbe3009f774356cb3f29**
Documento generado en 01/12/2022 05:32:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica